

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 6 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1167/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331204102404044, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Cambranis Mendoza Inés Virginia, registrado con el número de crédito 48501, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1167/2024. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 26 de noviembre de 2024.

Acuerdo número: CCC/1167/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Cambranis Mendoza Inés Virginia.

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle 16 de Septiembre, Número Exterior S/N, Colonia Centro,

Juchitán de Zaragoza. CP. 70000.

Referencia: Fiscalía Local de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 331204102404044.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 48501. Fecha: 04 de octubre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331204102404044, de fecha 04 de octubre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 48501, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márguez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Cambranis Mendoza Inés Virginia, con domicilio en: Calle 16 de Septiembre, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Juchitán de Zaragoza. CP. 70000, y toda vez que como lo señala el C. Adalberto Javier Tapia Mejía, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-02 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos; Sien do las conterce horas con
convents y cinco minetos del dia 12 de noviembre de
7024 descent all 1
Sea attack to all the first of
orgerth as raches a constituine regulation in pl domice
de sa mo indica en el documento, el calve divigido ca
Combranis trendosa mes Virginas para dor complimiento
al mandamiento de exerción de fiche de emisión o 4
de octobre de 2024, y estando cerciosa do de esteren el
domicilio correcto parasi contatar la en el nombre de
la calle y en la fachada la lexenda que a la letre
dece Fiscalia de petiton de Zoragoza, caxaca, acto
Secundo procedo a forar la parte un repetidos oca-
chenes six que agde agrada, a millamado a peson
de que à hue en diferentes heraires mativo par el
ce al prace to a pedir informer en les locales configu
seen de atendite par el c. Miquel Lopez trabajudar
de Birlos y formillos SUILTETE, or ques le explica el
motivo de mi visita y le pido informes de la Fiscalia
de vohitor de saragosa vaxaca ya que vengo buscando
a la c. Cambronis Mendosa la 2 Virginiapa la que
me va ponde que no le conoce y que la fiscalia fano
the are languaged in seconds de
of Wiranin to to the
domicilio y tiene astendido que se encuentra por el
vio contor corroborando su deho con el C. Desus Ange
encargado de la frende de aborretes que de enjuentre
a ma wodra del domici lio que acto portio por
al und no - 1 posse mealisanty presente diligencia
Le de vez que la devdora es no l'astrable en el
domiciles que acteo
william y

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331204102404044, de fecha 04 de octubre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331204102404044, de fecha 04 de octubre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, sita en: Av. Miguel Hidalgo sin número, Col. Centro, Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70000, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 16 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Miguel Angel Trinidad Marquezina de Ingress Coordinador de Cobro Coactivo etaría de Finenzas

War.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE©ONTROL



331204102404044

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331204102404044

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 04 DE OCTUBRE DE 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, JUCHITAN DE ZARAGOZA.

CP.70000

REFERENCIAS: FISCALIA LOCAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48501

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 78/2021 FECHA DE RESOLUCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE

MPUTADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2021

MPORTE DETERMINADO: \$ 1,792.04

ACTUALIZACIÓN: \$ 419.51 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,754.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,754.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IIV	PORTE	HISTÓRICO
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$		1,792.04
	TOTAL	\$		1,792.04

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		MPORTE
SAFCAA004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	542.85
SAFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$	419.51
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	1,792.04
1	TOTAL	\$	2,754.40

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 78/2021, de fecha 11 DE FEBRERO DE 2021, el JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, impuso una multa al (la) deudor CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA, registrado y controlado bajo el número 48501, con importe \$ 1,792.04 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE IMPUTADO.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 13 DE FEBRERO DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para e. Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió

331204102404044





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

Ne. DE CONTROL



331204102404044

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331204102404044

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 04 DE OCTUBRE DE 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, JUCHITAN DE ZARAGOZA.

ČP.70000

REFERENCIAS: FISCALIA LOCAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48501

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 78/2021 FECHA DE RESOLUCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE

MPUTADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2021

MPORTE DETERMINADO: \$ 1,792.04

ACTUALIZACIÓN: \$ 419.51 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

MPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,754.40

MPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,754.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPO	RTE HISTÓRICO
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	1,792.04
1	TOTAL	\$	1,792.04

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		MPORTE
SAFCAA004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	542.85
SAFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$	419.51
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	1,792.04
e la	TOTAL	\$	2,754.40

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 78/2021, de fecha 11 DE FEBRERO DE 2021, el JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, impuso una multa al (la) deudor CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA, registrado y controlado bajo el número 48501, con importe \$ 1,792.04 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PIESOS 04/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE IMPUTADO.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 13 DE FEBRERO DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió

331204102404044





331204102404044

efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

🖆 virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos iĝvocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer parrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 12.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,211.55 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 55/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 2,754.40 (POS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 1,792.04)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 9 DE MARZO DE 2021 a 04 DE OCTUBRE DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ "V"
FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	- ^

54 57 57 45 157 14 174 51 ÁN	INPC	AGOSTO 2024	136.013	_	1.2341
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	ENERO 2021	110.21		1,2371

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero 2021, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular cicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2024 respectivamente.

2

331204102404044

















 \mathbf{E}

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

fa virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos iĝvocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 遺2:1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO tțe LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,211.55 (DOS MIL QOSCIENTOS ONCE PESOS 55/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 2,754.40 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del gresente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 1,792.04)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 9 DE MARZO DE 2021 a 04 DE OCTUBRE DE 2024

periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes enterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ "\"
FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	- ^

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	AGOSTO 2024	_	136.013		1.2341
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	ENERO 2021	-	110.21	-	1.2541

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el parrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero 2021, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2024 respectivamente.

2

331204102404044















"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
1,792.04	X 1.2341	= 2,211.55

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 2,211.55	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 2,754.40	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 2,754.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Caxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XIVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 rumerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
X 1.2341	= 2,211.55
	ATACTOR DE ACTOALIZACION

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2%			\$ 2,211.55	
			\$ 542.85	
IMPORTE CON EJECUCIÓN	GASTOS	DE	\$ 2,754.40	
IMPORTE TOTAL RE	DONDEADO		\$ 2,754.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Gaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quínce días para interponer el recurso de revocación, se computará a



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZOORdinación de Cobro Coactivo

Secretaria de Finantes Gobierno del Essado de Cexado KHT /CZGI/AMER





CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:



331204102404044

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, JUCHITAN DE ZARAGOZA.

CP.70000

REFERENCIAS: FISCALIA LOCAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48501

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 78/2021

FECHA DE RESOLUCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE

IMPUTADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,792.04

ACTUALIZACIÓN: \$ 419.51

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,754.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,754.00

En	, Oaxaca, siendo
as	horas conminutos del día del mes de
0	del año 2024, el (la) C
Ŋο	tificador Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en el
ŅΙ	andamiento de Ejecución número 331204102404044, de 04 DE OCTUBRE DE 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel
Ęri	nidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la
Şu	bsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el
ďο	micilio de (I) (la) (contribuyente) CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA deudor (a) del crédito número 48501 persona
aļ c	uien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio
aį į	rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la
ηį̇́O	menciatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba
ă.	scrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me
aþ	ersono
Ĵ.	
	localizándose dicho domicilio entre las calles de
7	
nia nia	y referencias que coinciden enamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de
ì	persona que se encuentra en el domicilio en que se
ac	túa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifiesta expresamente
au	e y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad legal para atender
	presente diligencia y dice tener una relación de
co	n el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o
ne	rsonalidad con y quien además
en	estos momentos se identifica con (por)
ηú	estos momentos se identifica con (por) el
de	(I) en la que constan su fotografia, nombre y firma autografia;
рţс	or lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar
- 40	





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, JUCHITAN DE ZARAGOZA.

CP.70000

REFERENCIAS: FISCALIA LOCAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48501

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 78/2021

FECHA DE RESOLUCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE

IMPUTADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,792.04

ACTUALIZACIÓN: \$ 419.51 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,754.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,754.00

Bn Bn				Oaxaca, siendo
las	horas con	minutos d	el día	del mes de
	del año 2024, el (la) C.			
Notificador Mandamien Trinidad Má Subsecretari comicilio de a quien se d al rubro cita nomenclatu descrito, pa	Ejecutor designado para llevar a to de Ejecución número 3312041 irquez, Coordinador de Cobro C ía de Ingresos de la Secretaria de (I) (la) (contribuyente) CAMBRAN irige el mandamiento de ejecució do, cerciorándome del domicillo de ra y numeración del lugar, mism	cabo la diligencia de r .02404044, de 04 DE O .oactivo, dependiente Finanzas del Poder Eje IIS MENDOZA INES VIRO en de referencia; por lo en que se realiza la pres no que coincide con el lo características los sig	equerimiento o CTUBRE DE 20 de la Dirección ecutivo del Esta GINIA deudor (a que una vez co sente diligencia señalado en e guientes datos	de pago y embargo ordenada en el 24, emitido por el Lic. Miguel Ángel de Ingresos y Recaudación de la do, me constituyo legalmente en el) del crédito número 48501 persona nstituido legalmente en el domicilio por haber verificado previamente la I mandamiento de ejecución arriba externos el inmueble en el que me
				o domicilio entre las calles de
1		у		referencias que coinciden
	con el domicilio señalado en	el mandamiento de e	ejecución en m persona que se	ención y además por el dicho de encuentra en el domicilio en que se
actúa y que	e en este momento se aperson	a para atender la pre	sente diligenci	a, quien manifiesta expresamente
que	y ad	emás manifiesta ser m	ayor de edad, t	ener la capacidad legal para atender
la presente	diligencia y dice tener una relacio	on de		
norconalida	d con			ente, acreditándome su relación o y quien además
en estos mo	omentos se identifi	ca con (por)		el
número de	(folio)	expedida por		el
de(l)		en la qu	e constan su ro	otografia, nombre y firma autografa;
por lo que	el suscrito Notificador-Ejecutor, a	quien se le encomend	ó la práctica de	la presente diligencia, hago constar
224204401	2404044	1		



CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



us principales rasgos fisonómico,	como sigue: asimismo, el
-	asimismo, el
	ilero me indique que actividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta: , persona que atiende
presente diligencia, misma que	se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al
otificador ejecutor que el domicili	io en el que se actúa es el correcto.
cto seguido al (a) C.	persona
ue atiende la presente diligencia	a, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la)
ontribuyente o de su representa	nte legal de CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA; persona a la que va dirigido el
nandamiento de ejecución ante	s citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra
resente en estos momentos en el	domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de
ue el contribuyente o su represe	entante legal de CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA; comparece
n), no obstante de haber sido	citado mediante citatorio de fecha, mismo que fue
ntregado al (la) C	ncia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito
n tal virtud se requiere la presei otificador ejecutor el (la)	
	del (de la) cual su identificación y características quedaron
rcunstanciadas en el primer párra	afo de la presente acta.
cto seguido, le requiero a la p	ersona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el
otificador Ejecutor actuante, a	lo que manifiesta que se acredita (con)
	(para el caso de personas morales) inscrito en elbajo
número, del Lil	bro de (I)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las
cultades conferidas no le han sid	lo revocadas ni limitadas en forma alguna.
	Nove a caba la dilizancia hacióndolo
notificador ejecutor me identific	co ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole
ber que el motivo de la presen	te, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha
ersona la constancia de identifica	ación número de fecha
xpedida por el Mitro. Heyner Ki	amírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder
jecutivo del Estado de Daxaca,	en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7,
racciones II, III y VIII del Codigo F	iscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y ción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
egundo parratos, 24, 26, 27, trac	2. 4 promocion 1 v 1.2. 8 primar párrafo fracciones IV v XVIII 48 fracción XIV del
el Estado de Oaxaca, vigente; 1,	2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del aría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma
1000	ana de Finanzas dei Foder Ejecutivo dei Estado, vigente, la cuai ostento so inima
utógrafa, con vigencia	del mismo que contiene una fotografía que
l	micos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación
orresponde a mis rasgos risorior	con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado
ne es entregada a la persona la	portador sin producir objeción alguna.
eternuarriente, la devuerve a su p	iortauor siir producir objectori digana.
cto seguido nuevamente le hago	o saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
evar a cabo la diligenci	
arm, a case in singular	comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido
tado mediante citatorio de fech	
cabo con el (ella), con fundam	ento en los artículos 134, 140 y 141, 192 párrafo primero del Código Fiscal para e
stado de Oaxaca, vigente, Así mi	smo si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por instructivo cor
indamento en los artículos 7 frac	cción VIII y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor.
cto seguido, el Notificador-Fiec	utor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firm
attógrafa del mandamiento de ei	ecución número 331204102404044, de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2024, , emitido por e
31204102404044	2
Centro Administrativ	o del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martíne:



CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



sus principales rasgos fisonómico, como sigue:	
	simismo, el
notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique que actividades realiza en el citado domicilio, a lo que persona	que atiende
a presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual otificador ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.	corrobora al
Acto seguido al (a) C	persona
que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presenci contribuyente o de su representante legal de CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA; persona a la que vinandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que	va dirigido el e encuentra ven virtud de _ comparece
m in observation at (1s) C	
entregado al (la) C	e el suscrito
del (de la) cual su identificación y característic	as quedaron
circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.	·
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acredit	arse ante el
Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	arse arree ar
(para el caso de personas morales) inscrito en el	bajo
el número, del Libro de (l)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VER	DAD, que las
acultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.	
notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporciona	ando a dicha
persona la constancia de identificación número de fecha	
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanza Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Podel Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracciones IV y XXIII de la Cual oste autógrafa, con vigencia del	ción VIII y 7, I, 6, primer y der Ejecutivo cción XIX, del enta su firma
mismo que contiene una fot corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); i que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.	identificación
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la	nresente es
	el (la) C.
ctado mediante citatorio de fecha haciéndole saber que la mis a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140 y 141, 192 párrafo primero del Código	ma se Ilevará
Estado de Oaxaca, vigente. Así mismo si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por in fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor.	structivo con
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el orig autógrafa del mandamiento de ejecución número 331204102404044, de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2024, ,	inal con firma emitido por el
331204102404044 2	



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 48501 derivado del documento determinante EXPEDIENTE 78/2021 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 NOTIFICADO EL 13 DE FEBRERO DE 2021 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331204102404044, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,211.55 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 55/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo due sumados ascienden a la cantidad total de \$ 2,754.40 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 N.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ minutos del día ______ del mes de __ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto ___ se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado ển el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA

No. DE CONTROL



331204102404044

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo dumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 48501 derivado del Cocumento determinante EXPEDIENTE 78/2021 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 NOTIFICADO EL 13 DE FEBRERO DE ZD21 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331204102404044, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,211.55 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 55/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo due sumados ascienden a la cantidad total de \$ 2,754.40 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 1.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la ersona con la que se entiende la diligencia que:_ Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ___ No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ minutos del día ____ ____ del mes de __ lêvantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto _ se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado n el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA**

331204102404044



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA

POMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, JUCHITAN DE ZARAGOZA.

CP.70000

REFERENCIAS: FISCALIA LOCAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48501

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 78/2021 FECHA DE RESOLUCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE

MPUTADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,792.04

ACTUALIZACIÓN: \$ 419.51 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,754.40

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,754.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos rifecesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los atículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, If IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Regiamento Interno de la Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el riumeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con 🖒 establecido en el artículo 198 del multicitado código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del vigente, Oaxaca, le hago saber al (a la) Código Fiscal para Estado persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que designa (como) TESTIGOS (por:) manifestó que negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el CC. Notificador-Ejecutor procedo designar , quienes en su orden, se identifican con 1 331204102404044



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CAMBRANIS MENDOZA INES VIRGINIA

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, JUCHITAN DE ZARAGOZA.

CP.70000

REFERENCIAS: FISCALIA LOCAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48501

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 78/2021 FECHA DE RESOLUCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO DE CONTROL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTO DE PROPORCIONAR DOMICILIO DE

IMPUTADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2021

MPORTE DETERMINADO: \$ 1,792.04

ACTUALIZACIÓN: \$ 419.51 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

MPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,754.40

MPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,754.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este
momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el
Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en
su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación
con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos
necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los
artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para e
Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29,
primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I
II, IV, VI, VIII, IX, XVIII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de
Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C
persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que e
numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y
de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre
que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado
apercibléndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con
lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.
Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del
código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.
persona con quien se entiende la diligencia de embargo,
derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que
manifestó que designa (como) TESTIGOS (por:) ante tal
negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el
Notificador-Ejecutor procedo a designar a los CC.
, quienes en su orden, se identifican con



CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL

35		expedidas por an con sus rasgos fisonómi	, en las que s	sin lugar a duo
ecen sus fotografías	mismas que concuerda	an con sus rasgos fisonómi	cos, nombres y firmas	correspondien
nes	tienen	su	domicilio	·
respectivamen	te, manifestando ambo	s ser mayores de edad y ten	er plenas capacidad lega	l y de ejercicio
continuo y en uso de	la palabra, le hago sabe	er a(I) (Ia) C		10 11
ona con quien se entie	nde la diligencia, el der	recho que tiene para designa	ar el (los) bien(es) sobre :	el (los) cual (es
ará el embargo, de co	ntormidad con lo estac	olecido en el numeral 197 de ue se deba trabar el embar	ei Couigo riscai para ei i go, de igual manera se	le informa que
erá sujetar al orden e:	stablecido en el artículo	o citado, a lo que manifiesta	que procede	a señalar el (
(es) sobre el (los) cual	(es) habrá de trabarse e	mbargo, siendo estos:		
NÚM.	DESCRIPE	CIÓN DE LOS BIENES EMBAR	GADOS	CANTIDA
NOW.	DESCRIPC	JOIN DE EOS BICITES ENIDAN	CADOS	





FINANZAS secretaría de Finanzas "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

JAC: 12 JUCHITAN ZONA:

	DE COM				
11111					1 11 11
	11 11 11	ш	1111111	111111111	I II II
	H II II	188 8	31 HI H		
			M 19 11	111111111	
		100 111	101111111		
ш				11 (1) (1	

331 2041 02404044

		expedidas por		c
nas	<u> </u>	/	en las que	sin lugar a dud
		an con sus rasgos fisonómicos		
enes	tienen	su	domicilio	
recnectivamen	te manifestando ambo	yy os ser mayores de edad y tener p	olenas canacidad lega	l v de ejercicio.
o continuo y en uso de sona con quien se entid pará el embargo, de co ente, tiene derecho a s perá sujetar al orden es	la palabra, le hago sab ende la diligencia, el de informidad con lo estal señalar los bienes en q stablecido en el artícul	er a(I) (Ia) C. recho que tiene para designar e blecido en el numeral 197 del C que se deba trabar el embargo, o citado, a lo que manifiesta q	el (los) bien(es) sobre Código Fiscal para el de igual manera se	el (los) cual (es) Estado de Oaxad le informa que
n(es) sobre el (los) cual		embargo, siendo estos: CIÓN DE LOS BIENES EMBARGA	DOS	CANTIDA
				ļ
				I



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



331204102404044

1					
	,				
1					
	2				
	1				
	i				
	1				
	1				
	_				
	į .				
	1				
	5				
	•				
	1 1				
	1				
	1				
	1				
	2				
	þ				
	200				
	1				
	9				
				3	
	i				
	1				
	1				
	2				
	460				
	1				
	1				
1					
	1				
	TOTAL		-		
	1				
ľ	9				1

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se

331204102404044





CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



J			
Į			
1000			
1			
II.AA.DE			
9			
1			
1			
1			
ì			
d	-		
j			
1			
i			
1			
1			
ì			
ŀ			
ŀ			
1			
3			
H			
ij			
1			
Н			
1			
,			
1			
Н			
l			
H			
1			
l			
П			
l			
ı			
ŀ			
l			
l	i.		
		5	
li			
ľ			
+	TOTAL		
	IOIAL		
П			

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se

331204102404044

3





CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:



encuentran en copropiedad o p due	ertenecen a socieda	d conyugal alguna, a res	spuesta expresa manifiesta
El ejecutor actuante en cumplimier GCTUBRE DE 2024 declara embargo procede(n) a extraer quedando en de	ado(s) el (los) bien(es)	antes precisado(s), los que	4102404044 de fecha 04 DE en este acto se
quien se identifica con		número de folio	
ள் la que aparece su fotografía, misn	na que concuerda con s	us rasgos fisonómicos, nombi	re v firma, señalando como su
domicilio particular en la calle de	na que conteachas com	con número	o exterior
mimero interior	colonia	. 0	código postal
domicilio particular en la calle de número interior designado por	en términos de	los artículos 193 y 195 del Co	ódigo Fiscal para el Estado de
daxaca, vigente, quien acepta el c	argo de denositario	de los bienes embargados	v protesta su fiel v estricto
dimplimiento, comprometic	éndose a	conservarios en	
la base para enajenación de los biene casos, la autoridad practicará avalúo liuzón tributario el avalúo practicado En atención a que el embargo decret	retado recae sobre BIE a el Estado de Oaxaca, , (por conducto de la pe es inmuebles y negociae pericial. En todos los ca tado recae sobre BIEN(ara el Estado de	ados, de su producto o de la (N(ES) INMUEBLE(S) y con fu vigente, le hago saber al (a la) ersona que con quien se entierciones embargados, será la de asos, la autoridad notificará processión (a confueble con de conducto de la condu	as garantías que de cualquier indamento en el artículo 219) C. nde la presente diligencia) que el avalúo pericial, en los demás ersonalmente o por medio del ento en el artículo 188 Párrafo hago saber al (a la) e la persona que con quien se
base para la enajenación de los bi ejecución. De igual forma, deberá cubrir el in presente diligencia de Embargo, aco quinto párrafo del Código Fiscal para	enes serán pagados p nporte correspondient rde a lo estipulado por	or el deudor del crédito fiso e a los gastos de ejecución r el artículo 188 párrafo prim	cal, en carácter de gastos de originados con motivo de la sero, fracción I, y II, segundo y
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 2,211.55		
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 542.85	DE CONFORMIDAD CON LO	SEÑALADO EN EL ART. 188
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 2,754.40	PARRAFO PRIMERO FRACCIO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FIS OAXACA, VIGENTE, EN REL POR EL ARTICULO 161 DEL CODIGO.	ÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO SCAL PARA EL ESTADO DE ACION CON LO DISPUESTO . REGLAMENTO DEL CITADO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 2,754.00	DE CONFORMIDAD CON EL FISCAL PARA EL ESTADO DE	ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO OAXACA, VIGENTE.
B 000000000000000000000000000000000000			



CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL

ejecutor actuante en cumplimiento	al mandamiento d	le ejecución número 331204102404044 de fecha 04 DE
TUBRE DE 2024 declara embargado	(s) el (los) bien(es)	antes precisado(s), los que en este acto se
ocede(n) a extraer quedando en depó	sito del C.	
ien se identifica con		número de folio
la que aparece su fotografía, misma (que concuerda con s	ius rasgos fisonómicos, nombre y firma, senaiando como si
micilio particular en la calle de		, con número exterior
mero interior	colonia	, con número exterior
signado nor	en términos de l	los articulos 193 y 195 del Codigo Fiscal para el Estado di
axaca, vigente, quien acepta el car	go de depositario (de los bienes empargados y protesta su liei y estricti
mplimiento, comprometiénd	lose a	conservarlos en el domicilio
		y poner a disposición de la Secretaría d
anzas del Poder Ejecutivo del Estado	, cuando esta lo solic	cite; persona a quien se hace saber y queda enterada de la
nciones previstas en el articulo 286 (ger Codigo Fiscar par	ra el Estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que
	an o pienes depositi	ados, de su producto o de las garantías que de cualquie
édito fiscal se hubiere constituido.		
	ada sasaa sahra BIE	EN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 21
atención a que el embargo decreta	100 recae sobre pre	vigente, le hago saber al (a la) C.
irrato primero dei Codigo Fiscal para e	i Estado de Caxaca,	ersona que con quien se entiende la presente diligencia) qu
(p	or conducto de la pe	ciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demá
base para enajenación de los bienes i	nmuebles y negociac	Jones de autoridad potificará parconalmente a por medio de
	riciai. En todos los ca	asos, la autoridad notificará personalmente o por medio d
uzón tributario el avalúo practicado.		
	lo rocae sobre RIENI	ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párraf
27		
ercero del Código Fiscal para	i ei Latauo ut	(por conducto de la persona que con quien s
stiende la procente diligencia), que el	costo de los honor:	arios correspondientes al avaluó pericial para determinar
ntiende la presente diligencia), que el	oc corán pagados o	or el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos d
	52 261911 haganos h	of el deddor del creato fiscal, en caracter de Bastos e
ecución.		
	arta corrections	o a los gastos de ejecución originados con motivo de l
حرجون الم فاسطيني كسيطين ويتتمك المريدن	orte correspondient	e a los gastos de ejecución originados con monto de
e igual forma, deberá cubrir el imp	s a la octioulada por	r al acticula 199 nárrafo primero, fracción I y II segundo.
resente diligencia de Embargo, acord	e a lo estipulado por Estado do Cavasa, vi	r el artículo 188 párrafo primero, fracción I, y II, segundo
resente diligencia de Embargo, acord	e a lo estipulado po Estado de Oaxaca, vi	r el artículo 188 párrafo primero, fracción I, y II, segundo igente, mismo que se detalla a continuación:
resente diligencia de Embargo, acorduinto párrafo del Código Fiscal para el	Estado de Oaxaca, vi	r el artículo 188 párrafo primero, fracción I, y II, segundo igente, mismo que se detalla a continuación:
resente diligencia de Embargo, acordo uinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 2,211.55	igente, mismo que se detalla a continuación:
resente diligencia de Embargo, acordi uinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO	Estado de Oaxaca, vi	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
resente diligencia de Embargo, acordi uinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 2,211.55	igente, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO
resente diligencia de Embargo, acordo uinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 2,211.55 \$ 542.85	igente, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE
resente diligencia de Embargo, acordo uinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 2,211.55	igente, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO
uinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 2,211.55 \$ 542.85	igente, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO
resente diligencia de Embargo, acordo uinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 2,211.55 \$ 542.85	igente, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
resente diligencia de Embargo, acorduinto párrafo del Código Fiscal para el IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 2,211.55 \$ 542.85	igente, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO



CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende l haciéndole saber que todo lo testado carece de validez,		
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminac Horas con minutos del día	la la diligencia, sieno del mes de	do lasdel año :
levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que quisieron hacerlo, (excepto	su conocimiento asie: e haya lugar, las pers	ntan de puño y letra su firma en onas que en ella intervinieron y
quien(es) se ne Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón leg diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo precep Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.	ible con firma autóg	grafa con quien se entendió la
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) D	PEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO	
		
EL (LA) NOTIFICADOR(A) E	JECUTOR(A)	



CIAC: 12 JUCHITAN ZONA:

No. DE CONTROL



Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la c haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a	
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada Horas con minutos del día de levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que h quisieron hacerlo, (excepto	el mes de; conocimiento asientan de puño y letra su firma en aya lugar, las personas que en ella intervinieron y
, quien(es) se negó Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legibl diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptu Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.	e con firma autógrafa con quien se entendió la
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO
EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJE	CUTOR(A)